# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-073/12

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Introducción a la Ingeniería de Software forma parte del Plan 2012 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Software, aprobado por Resolución CSU- 575/11 y se comenzará a dictar a partir del segundo cuatrimestre del corriente año;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha asignatura no cuenta con un Profesor designado y es necesario garantizar el dictado de la misma para los alumnos que se encuentran en condiciones de cursarla como parte de su plan de estudios;

Que se efectuó un llamado a inscripción a fin de cubrir el mencionado cargo de profesor;

Que la Comisión de Ad Hoc designada para intervenir el llamado a inscripción propone la designación de la Magister María Clara Casalini para cumplir funciones de Profesor en la asignatura Introducción a la Ingeniería de Software durante el segundo cuatrimestre de 2012;

Que por resolución CSU-846/11 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2012;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2012 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria al a la Mg. María Clara Casalini (Leg.10408) para cumplir funciones como Profesor en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, asignatura “Introducción a la Ingeniería de Software” entre el 15 de junio y el 31 de diciembre de 2012.-

**Art. 2º)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-846/11.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.---------------------------------------------------------------------------------------------------